

**ASUNTO:** *PERFECCIONAMIENTO CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES*

**FECHA:** *28 DE FEBRERO DE 2018*

## **Resumen del hecho:**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en especial en atención a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, se informa que el día de hoy se acreditaron todas las condiciones precedentes y se obtuvieron las autorizaciones requeridas para el perfeccionamiento (en adelante, el “Cierre”) del contrato de compraventa suscrito el día quince (15) de diciembre de 2017 entre Construcciones El Cóndor S.A. (en adelante, el “Vendedor”) e InfraRed Infrastructure RAM, S.L., InfraRed Infrastructure RAM LP (en adelante, los “Compradores”) para la enajenación de la participación del cincuenta por ciento (50%) que Construcciones El Cóndor S.A. tiene en Concesión Ruta al Mar S.A.S. (en adelante, las “Acciones”). La celebración de dicho contrato fue reportada como información relevante el día catorce (14) de diciembre de 2017.

Con la acreditación del Cierre, surgen entre otras, la obligación del Vendedor de transferir las Acciones a los Compradores y la obligación de los Compradores de girar al Vendedor el precio de venta y reembolsar el 50% del valor de los créditos subordinados que a esta fecha tiene el Vendedor con la Concesión Ruta al Mar S.A.S.

**Fundamento jurídico:** Decreto 2555 de 2010, literal a) ordinal 10.

